



CONVOCATORIA LLAVOR

Convocatoria de ayudas para personal investigador emergente y grupos de actividad emergente 2024

Antecedentes

El plan de apoyo a grupos e investigadores emergentes del IdISBa desarrolla los objetivos planteados por el *Plan estratégico de investigación 2021-2024* del Instituto, dirigidos a promocionar la carrera del nuevo personal investigador y a la consolidación de la actividad y calidad científica desarrollada en el Instituto.

En este sentido, entre las principales actuaciones destinadas a estimular, dinamizar y favorecer la actividad científica de investigadoras e investigadores emergentes, figura el establecimiento de una línea de financiación para que este personal pueda afrontar los gastos de desplazamiento, alojamiento, inscripción, congresos, seminarios o ponencias, así como la adquisición de pequeño equipamiento y la posibilidad de acceder a formación de perfeccionamiento profesional.

Objeto y categorías de las ayudas

El objeto de esta convocatoria es articular el acceso a fondos para el fomento de la actividad investigadora a los investigadores e investigadoras emergentes, así como a los grupos de investigación de actividad emergente del IdISBa, mediante las siguientes líneas de actuación:

- Adquisición de pequeño material de laboratorio que incluye equipamiento y/o material fungible.
- Cursos de perfeccionamiento o formación específica.
- Participación activa en congresos.

De acuerdo con el plan de apoyo a investigadores, investigadoras y grupos emergentes del IdISBa, se establecen dos tipos de categorías de ayudas:

- A. Ayudas para personal investigador emergente.
- B. Ayudas para grupos de investigación de actividad emergente (grupos emergentes).

Requisitos

Todas las personas beneficiarias deben tener una adscripción válida a un grupo de investigación del IdISBa, con fecha anterior a la solicitud de esta ayuda.

Las beneficiarias y los beneficiarios han de estar incluidos en la relación de los grupos e investigadores emergentes del IdISBa que cumplen los criterios definidos en el plan de apoyo a



grupos e investigadores emergentes del IdISBa vigentes en el momento de concesión de la ayuda.

Importe de las ayudas

El presupuesto total asignado a la convocatoria del año 2024 es de 36 000 €, distribuido entre las dos categorías de ayuda de la siguiente manera: 21 000 € para la categoría A y 15 000 € para la categoría B.

El importe máximo por solicitud es de 1000 € para la categoría A y de 3000 € para la categoría B. Estos fondos están disponibles para ser utilizados de manera flexible dentro de las líneas de actuación financiadas, que incluyen la adquisición de pequeño material de laboratorio, cursos de perfeccionamiento o formación específica y participación activa en congresos.

Se permite una única solicitud por persona, que deberá elegir en qué modalidad concursa. Las ayudas se otorgarán por riguroso orden de presentación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los fondos pueden ser utilizados para financiar gastos totales o parciales relacionados con la petición especificada hasta el importe máximo de la categoría. Los grupos e investigadores emergentes candidatos pueden cofinanciar con fondos propios que previamente dispongan en IdISBa, y siempre que sean compatibles con la solicitud, una cantidad superior al máximo establecido por categoría.

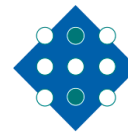
El importe de la ayuda se destinará a la petición enunciada en la solicitud. Cualquier modificación respecto a la petición deberá contar con la aprobación de la Dirección Científica del IdISBa.

Solicitud de la ayuda

Para solicitar estas ayudas, se debe rellenar y firmar el formulario que figura en el anexo 1 de la presente convocatoria y remitirlo a Gestión Científica (idisba.gestioncientifica@ssib.es) junto con la siguiente documentación, según la categoría:

- 1) Adquisición de pequeño material de laboratorio que incluye equipamiento y/o material fungible.
 - Justificación de la necesidad de la adquisición del material para la línea de investigación.
 - Presupuesto correspondiente a los costes del material.

- 2) Cursos de perfeccionamiento o formación específica.
 - Justificación de la necesidad de formación.
 - Factura proforma o presupuesto correspondiente a los costes de desplazamiento y realización del curso.



3) Participación activa en congresos.

- Justificación de la actividad que incluya temática y vinculación a las líneas de investigación.
- Factura proforma o presupuesto correspondiente a los costes de inscripción, desplazamiento y/o alojamiento.
- Copia de invitación, aceptación o presentación de una ponencia en el congreso.
- Exclusivamente para esta categoría, se permitirá incluir gastos asociados a la participación activa de congresos con anterioridad de 6 meses al periodo de la convocatoria que no hayan sido financiados con otras ayudas. Se deberá justificar la participación activa al congreso y presentar las facturas asociadas a los gastos.

Duración de la convocatoria y resolución de las ayudas

Esta convocatoria estará abierta a lo largo del año 2024 o hasta que se hayan agotado los fondos disponibles. En el caso de que no se agoten los fondos a 31 de diciembre de 2024, el remanente pasará al siguiente año.

La resolución de las ayudas es competencia de la Dirección Científica del IdISBa y se comunicará a las personas beneficiarias de forma individualizada por correo electrónico. La resolución de concesión anual de ayudas será publicada en la página web del Instituto (www.idisba.es) a final de año o una vez agotados los fondos de la convocatoria.

Interpretación de las bases

La aclaración de cualquier duda en la interpretación de estas bases corresponde a la Dirección Científica del IdISBa.

Palma, 1 de julio de 2024

El director gerente de la Fundación

Carlos Enrique Herrero